



Notif. En Yula a dos de Agosto de mil ochocientos sesenta, yo el presente Secretario notifique, he integramente y di copia literal del acuerdo del día treinta de Julio último en cuanto concierne al nombramiento de Guardia Municipal a Juan^{co} Jose Soriano de esta vicindad, el cual entendido manifesto aceptado, y en credito lo firma de que certifico =

Almoro
Soriano

Acuerdo En la Villa de Yula a tres de Agosto de mil ochocientos sesenta, reunidos en sus Salas Comunit.^{as} los S.^{os} que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pote Alcalde Com.^{te} para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforma quedó aprobada.

Acto seguido se presentó Alfronso Soriano de esta vicindad y dijo:

Guarda municipal Yo sabedor del nombramiento que se le ha hecho de Guardia Municipal a su sobrino Juan^{co} Jose Soriano, por el Sr. Alcalde en la sesion del dia treinta de Julio último, al que se le vino saber en dos del actual prebiéndole prestara la correspondiente fianza a las rentas de dicho cargo, y despues el que dices de prestar este lo por la conformidad que le inscribió dicho Soriano, desde luego se ob...

